



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17302125-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, Ivana María GONZALEZ VUKOVIC,-
limitar

VISTO el EX-2021-17302125-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se solicitó se limiten las funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Laboratorio - Biología Molecular - treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a Ivana María GONZALEZ VUKOVIC, agente del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones le fueron asignadas oportunamente mediante RESOL-2018-304-GDEBA-MSALGP;

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 50 de la Ley N° 10471 que establece que *"el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen"*;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 20 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 22;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 31 de marzo de 2019, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Diagnóstico y Tratamiento Laboratorio - Biología Molecular – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, asignadas mediante RESOL-2018-304-GDEBA-MSALGP, a Ivana María GONZALEZ

VUKOVIC (D.N.I. 26.995.551 - Clase 1978 - Legajo de Contaduría 368.559), quien revista como Química Bioquímica Bacterióloga Agregada - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.